

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de agosto del 2022

INAMU-AJD-0067-2022

Acuerdo N°3, Acta N° 16-2022

Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Randall Umaña Villalobos

Auditor Interno

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 16-2022 celebrada el 24 de agosto del 2022.

ACUERDO NÚMERO TRES

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo expuesto en el oficio INAMU-JD-AI-105-2022 *SERVICIO PREVENTIVO DE AVERTENCIA RELACIONADO CON EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL INFORME N° DFOE-BIS-IF-00014-2021 EMITIDO EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE 2021 POR LA CGR Y DENOMINADO "AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE HACIA RESULTADOS DESARROLLADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES"*, recibido el 11 de agosto del 2022, suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos Auditor Interno del INAMU, la Junta Directiva ha procedido a la dar lectura a dicho servicio preventivo, determinando que el mismo debe ser valorado y analizado en detalle por parte de la Junta Directiva.

2. Que, tomando en consideración lo expuesto en el oficio INAMU-JD-AI-105-2022 página No.26 párrafo No.3, primera línea, la cual hace referencia al NO cumplimiento del Acuerdo de Junta Directiva del INAMU No.02 tomado en la Sesión Ordinaria 30-2019 de fecha 14 de noviembre del 2019, el cual cita:

"(...) APROBAR LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU -SIPGAF-, A REALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS SICOP DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESENTADOS EN EL OFICIO INAMU-PE-UIN-0130-11-2019, FECHADO 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR LA SEÑORA INGRID TREJOS, JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, CON EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA."

3. Que, en referencia al hecho de que el lunes 22 de agosto del 2022, en la Sesión Extraordinaria N° 05-2022, la Junta Directiva del INAMU tomo el acuerdo No.2, el cual cita:

"(...) AUTORIZAR LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU -SIPGAF-, A REALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS SICOP, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESENTADOS EN OFICIO INAMU-PE-UIN-0104-2022 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2022, SUSCRITO POR LA SEÑORA INGRID TREJOS MARÍN, JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL INAMU, CON EL VISTO BUENO DE LAS SEÑORAS ZAIDA BARBOZA HERNÁNDEZ, DIRECTORA A.I. ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y ANA VICTORIA NARANJO PORRAS, JEFA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ."

SE ACUERDA

1. QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INAMU, REALIZARÁ UNA REVISIÓN DETALLADA DEL OFICIO INAMU-JD-AI-105-2022 *SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA RELACIONADO CON EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL INFORME N° DFOE-BIS-IF-00014-2021 EMITIDO EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE 2021 POR LA CGR Y DENOMINADO "AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE HACIA RESULTADOS DESARROLLADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES"*, EN PROCURA DE ANALIZAR LOS ANTECEDENTES, LA NORMATIVA VINCULANTE Y CONCLUSIONES EXPUESTAS EN DICHO SERVICIO PREVENTIVO, CON EL FIN DE DETERMINAR LAS ACCIONES QUE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA DEBE SEGUIR A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTORNO A LA ADVERTENCIA RECIBIDA.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de agosto del 2022

INAMU-AJD-0067-2022

Acuerdo N°3, Acta N° 16-2022

Página 2 de 2

2. QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INAMU, TRAS ANALIZAR EL OFICIO INAMU-JD-AI-105-2022 SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA, JUNTO CON LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA N° 02 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 30-2019 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE 2019 Y EL N° 02 TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05-2022 DE FECHA 22 DE AGOSTO 2022, DETERMINARÁ Y CONSTATARÁ QUE LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA ESTÁN SIENDO EJECUTADAS.
3. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DAR EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS RECOMENDACIONES E INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SEA REQUERIDA AL RESPECTO.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora de Despacho
Despacho